

**Pauta de Evaluación Proceso de Selección Externo de
Tecnólogo Médico
Supervisor de la Sub Unidad de Resonancia Magnética**

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regulará el llamado al proceso de selección del cargo:

1. CARGO A PROVEER

Cargo	: Supervisor de la Sub Unidad de Resonancia Magnética
Número de Vacantes	: 1
Estamento – Grado	: Estamento Profesional, grado 11° E.U.S. Ley N°18.834
Renta	: \$ 1.545.400.-Total Haberes.
Calidad Jurídica	: Cargo a Contrata.
Tipo de Jornada	: Diurno, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	: Unidad de Imagenología, Sub Unidad de Resonancia Magnética . Hospital San Camilo.

2. PERFIL DE SELECCION

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta el Perfil de Profesional Tecnólogo Médico con asignación de funciones de Supervisor de la Sub-Unidad de Resonancia Magnética. **(Anexo 1)**

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección se difundirá a través de las páginas web www.hospitalsancamilo.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl y www.empleospublicos.cl; de igual forma será difundido al correo electrónico institucional y en el panel mural de la Unidad de Personal del Hospital San Camilo a partir del día **22 de mayo de 2020**.

3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

Los interesados deberán postular adjuntando sus antecedentes en la plataforma online www.empleospublicos.cl, los anexos estarán publicados en la página www.hospitalsancamilo.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl y www.empleospublicos.cl

Para postular al presente proceso de selección, la o él interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Copia del Título profesional de Tecnólogo Médico con mención en Imagenología y física médica.
2. Licencia de autorización de desempeño en instalaciones radiactivas de 2° y 3° categoría actualizada (licencia de operaciones).
3. Copia de cédula de identidad vigente por ambos lados.
4. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
5. Declaración Jurada Simple ,firmada y con fecha actualizada. Utilizar Anexo N°3
6. Registro de la Super Intendencia de Salud
7. Copia de Certificados o documentos que acrediten Experiencia Profesional, que indique nombre del Cargo, funciones , fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura. Utilizar formato Anexo N°4.
8. Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones desde el 30 de abril del 2015 hasta el 30 de abril del 2020; y en caso de contar con Diplomados y/o Magister certificados desde el 30 de abril del 2010 hasta el 30 de abril del 2020.
9. Curriculum Vitae o Formulario de postulación. Utilizar Formato de Anexo N°2.

- Los Anexos están disponibles en www.serviciodesaludaconcagua.cl., www.hospitalsancamillo.cl, www.empleospublicos.cl
- Todos los documentos son fotocopias simples y deber ser subidos en su postulación al Portal de Empleos Públicos.
- Los documentos de los puntos 2 y 6 se adjuntan en el Portal de Empleos Públicos en el ítem de "OTROS".

La Comisión Evaluadora podrá admitir postulaciones que contengan formatos distintos, solo si éstos incluyen cada una de las menciones exigidas en los formatos propuestos por esta institución, así como solicitar antecedentes que complementen los documentos ya presentados.

El plazo máximo de postulación se extenderá **hasta el día martes 26 de mayo del 2020**, siendo la recepción de antecedentes **solamente a través de esta vía**.

4. Requisitos Generales de ingreso a la Administración Pública:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 11 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua, del Hospital San Camilo y Portal Empleos Públicos”, ubicado en la parte inferior del portal a la derecha donde indica “ANEXOS”.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y **acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado,**
- o
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y **acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.**

6. Requisitos Específicos valorados según el Perfil de Cargo:

FORMACION EDUCACIONAL

Poseer Título profesional de Tecnólogo Médico con mención en Imagenología y física médica.

EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia profesional al menos 5 años en el área de Imagenología en el sistema público o privado de Salud.
- Experiencia profesional al menos 2 años en el Área de Resonancia Magnética, en sector público o privado, con énfasis en las áreas de Neurorradiología y/o Radiología Musculo-esqueléticas.

CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO

- Deseables pos títulos, diplomados o magíster en el área de Resonancia Magnética.
- Deseables pos títulos, diplomados o magíster en el área de Resonancia Magnética en Neurorradiología.
- Deseables pos títulos, diplomados o magíster en el área de Resonancia Magnética en Musculo-Esquelético.
- Licencia de autorización de desempeño en instalaciones radiactivas de 2° y 3° categoría actualizada (licencia de operaciones).
- Curso IAAS y Curso de RCP.

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico, h.s.c.selección@redsalud.gov.cl; indicando en el asunto el cargo al cual postula.

8. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefe de la Unidad de Imagenología del Hospital San Camilo de San Felipe.
- Subdirectora de Gestión de Personas, Hospital San Camilo de San Felipe.
- Referente Técnico de la Dirección de Servicio.
- Psicóloga Laboral Hospital San Camilo de San Felipe
- Representante de FEDEPRUS del Hospital San Camilo de San Felipe

9. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	22 de mayo de 2020
Recepción de los antecedentes	Desde el 22 de mayo al 26 de mayo de 2020
Evaluación curricular	Miércoles 27 de mayo 2020
Entrevista Personal	Jueves 28 de mayo 2020
Evaluación Psicolaboral	Jueves 28 de mayo 2020
Fecha de notificación a postulantes con resultado de Proceso de selección*	Viernes 29 de mayo del 2020
Fecha de ingreso	1 de Junio del 2020

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

La etapa de evaluación Psicolaboral y entrevista personal se podrán realizar en modalidad remota, acorde a la situación del postulante.

10. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

10.1 La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos de la presente Pauta de evaluación, o solicitar los documentos que complementen la información ya presentada en la postulación.

10.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

11. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos de ingreso **DFL 9/2017** serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

12. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que sean considerados/as como ADMISIBLES, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

12.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

12.1.1 Experiencia profesional: 30 puntos

- Experiencia profesional al menos 5 años en el área de Imagenología en el sistema privado de Salud/ **5 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 4 años, 11 meses	0
Desde 5 años 1 día a 6 años en adelante	2
Desde 6 años 1 día a 7 años en adelante	3
Más de 7 años	5

- Experiencia profesional al menos 5 años en el área de Imagenología en el sistema público de Salud/ **7 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 4 años, 11 meses	0
Desde 5 años 1 día a 6 años en adelante	3
Desde 6 años 1 día a 7 años en adelante	5
Más de 7 años	7

- Experiencia profesional **al menos 2 años** en el Área de Resonancia Magnética, en sector privado, con énfasis en las áreas de Neurorradiología y/o Radiología Musculo-esqueléticas/ **6 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 1 año, 11 meses	0
Desde 2 años 1 día a 3 años en adelante	2
Desde 4 años 1 día a 5 años en adelante	4
Más de 5 años	6

- Experiencia profesional **al menos 2 años** en el Área de Resonancia Magnética, en sector público, con énfasis en las áreas de Neurorradiología y/o Radiología Musculo-esqueléticas/ **12 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 1 año, 11 meses	0
Desde 2 años 1 día a 3 años en adelante	4
Desde 4 años 1 día a 5 años en adelante	8

Más de 5 años	12
---------------	----

12.1.2 Capacitaciones: Máximo 10 puntos.

- Postítulos, diplomados o magíster en el área de Resonancia Magnética /4 puntos.

Tiene	Puntaje
no	0
si	4

- Postítulos, diplomados o magíster en el área de Resonancia Magnética en Neurorradiología, o Resonancia Magnética en Musculo-Esquelético / 4 puntos.

Presenta	Puntaje
no	0
si	4

- **Curso de IASS de 80 o más hrs:** 2 puntos por cada actividad de capacitación en las temáticas señaladas

*Los postulantes que en la Etapa Evaluación Curricular obtengan **los 6 mejores puntajes**, pasarán a la Etapa de Entrevista Personal.

13. ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 25 a 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 15 a 24 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 1 a 14 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 0 punto

Los postulantes que obtengan como resultado de la entrevista una valoración no satisfactoria queda fuera del proceso de selección.

14. EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes que son valorados como medianamente, satisfactorio o totalmente satisfactorio en la entrevista personal , pasan a la etapa de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 11-20 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 -10 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 Puntos

***Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.**

15.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

16.- PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto13 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

Una vez recibida la propuesta de nómina de candidatos, la autoridad facultada para el nombramiento, selecciona al candidato e informa al área de Gestión de Personas para que inicie los trámites administrativos correspondientes. Si de los postulantes propuestos por la Comisión de Selección al Director del establecimiento, no resulta ninguno elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección por única vez.

En el caso de haberse realizado un concurso y el seleccionado deje de prestar sus servicios, el Director del establecimiento podrá optar por seleccionar a uno de los postulantes idóneos, sin realizar un nuevo llamado dentro de los seis primeros meses en que se dio término al proceso.

17. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

17.1. La notificación a la persona seleccionada será por correo electrónico y/o telefónicamente, la cual será realizada por profesional de Subdirección de Gestión de Personas del Hospital San Camilo de San Felipe, una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

17.2 La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste. En este periodo durante el cual está a prueba no podrá solicitar ningún tipo de permiso. También deberá presentar certificado de vacuna anti hepatitis B.

17.3. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quiénes no hayan sido seleccionados.